



UNAP

Facultad de Odontología
(FO)

RESOLUCION DECANAL Nº 073-2021-FO-UNAP

San Juan Bautista 02 de julio del2021

VISTO:

La solicitud S/N presentado por el (la) Alumno (a) **ANGIE DANUZKA MEJIA RUIZ**, identificado (a) con D.N.I. Nº **74415240**, en la que solicita la convalidación de los cursos que aprobó en el Plan de Estudios de la Universidad Científica del Perú, con la de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana por ser ingresante el año 2021, por la Modalidad de Traslado Externo Extraordinario de Universidades No Licenciadas por SUNEDU.

CONSIDERANDO:

Que, es de conocimiento público que algunas Universidades fueron denegadas sus Licencias Institucionales de funcionamiento y, teniendo que recepcionar a estos estudiantes cumpliendo nuestra labor Social Universitaria, se debe tener en cuenta el proceso de convalidación de cursos a realizarse;

Que, por las razones expuestas es conveniente la convalidación de los cursos solicitados en su solicitud por la mencionada alumna;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR LA CONVALIDACION DE CURSOS solicitado por el (la) Alumno (a) **ANGIE DANUZKA MEJIA RUIZ**, identificado (a) con D.N.I. Nº **74415240**, Ingresante en el año 2021 por la Modalidad de Traslado Externo Extraordinario de Universidades No Licenciadas por SUNEDU, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

ASIGNATURAS DE LA UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA: UCP			ASIGNATURAS DE LA UNIVERSIDAD DE DESTINO: UNAP (141B-2015)				
Nombre de la Asignatura	Cred.	Nota	Ciclo	Cód.	Nombre de la Asignatura	Cred.	
Comunicación	03	12	1	10001	Lenguaje Redacción y Oratoria	4	
Matemática General	03	13	1	10002	Matemática	4	
Constitución y Derechos Humanos	02	16	1	10004	Derecho Constitucional y Derechos Humanos	3	
Anatomía Humana General	04	13	1	10008	Anatomía Humana	5	
Química Integrada	03	14	1	10010	Química Inorgánica	3	
Pensamiento Filosófico	02	16	1	10011	Filosofía	2	
Educación Física y Deportes	01	17	1	9010	Básquetbol	1	
Realidad, Seguridad y Defensa Nacional	03	14	2	10005	Realidad Nacional y Desarrollo Regional Amazónico	4	
Biofísica	03	15	2	10013	Bio Física	3	
Anatomía Humana Especializada	04	12	2	10014	Anatomía Aplicada (Cabeza, Cuello y Neuro)	5	
Histología Humana	03	14	2	10015	Histología General y Oral	4	
Bioquímica	03	12	2	10016	Bioquímica General	3	
Morfología Dental y Oclusión	03	14	3	10017	Anatomía Dental	4	
Embriología y Genética	03	12	3	10020	Embriología General y Oral	4	
Fisiología General y Oral	03	15	3	10021	Fisiología General	4	
Bioseguridad	02	17	3	10023	Bioseguridad en Odontología	2	
Patología General	03	15	4	10025	Patología General	4	
Microbiología y Parasitología Humana	03	14	4	10026	Microbiología General	4	
Imagenología	03	13	4	10029	Radiología Estomatológica I	3	

Dirección: calle Las Crisnejas / San Marcos. Urb. Las Ninfas. Distrito de San Juan, S/N Iquitos, Perú



RESOLUCION DECANAL N° 073-2021-FO-UNAP

San Juan Bautista 02 de julio del 2021

Materiales de Rehabilitación Estomatológica	03	12	4	10030	Materiales Dentales	3
Semiología General y Estomatológica	03	13	5	10033	Semiología Estomatológica I	3
Farmacología y Terapéutica	03	14	5	10038	Farmacología General y Aplicada	3
Música, Danza, Canto	01	16	6	9030	Danza	1
Teatro o Arte Escénico	01	17	6	9100	Teatro	1
Sicología General	03	17	7	10053	Psicología Aplicada a la Odontología	2

ARTICULO SEGUNDO: La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (DIGRAA), será la encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;



MANUEL JUSTO MEZA GARAY
DECANO



URSULA MARIA RODRIGUEZ SANJURJO
Secretaria Académica



Distrib.: Digraa, Interesado y Archivo.